



**CIRCULAR No. 03**

**PARA: SECRETARIOS GENERALES DE MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS**

**DE: SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y ENCARGOS**

**FECHA: 13 SET. 2018**

Distinguidos (as) señores (as):

Esta Secretaría Jurídica considera necesario impartir las siguientes directrices, procurando con ello que las diferentes áreas administrativas de los ministerios y departamentos administrativos obren de manera coordinada y unificada frente al deber que tienen de comunicar los decretos de nombramiento, designación de funcionarios ad hoc, aceptación de renuncias y encargos que son firmados por el presidente de la República y los respectivos ministros y directores de departamento administrativo:

1. Los ministerios y departamentos administrativos que en razón a sus funciones preparan, para la firma del presidente de la República, proyectos de decretos de nombramiento, designación de funcionarios ad hoc, aceptación de renuncias o encargos, deberán adicionar un artículo de "*comunicación*" en el que se identifique claramente, la dependencia de esa entidad que deberá adelantar la labor de comunicación del decreto.
2. La comunicación de los decretos a cargo de los ministerios y departamentos administrativos comprende todos aquellos que se relacionen con las entidades adscritas y vinculadas al sector administrativo que lidera el ministro o director de departamento administrativo que suscribe el respectivo decreto con el presidente de la República.

De ustedes, con el debido respeto,

CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA  
Secretaria Jurídica

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Clara María González Zabala".